



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 44-430-31-89-002-2012-00010-01. Proceso Ordinario Laboral. OMAIRA ROSA DE BORJA GAIVAO y OTROS contra TICOM S.A.

Luego del estudio preliminar, se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **devolutivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la demandada, contra el auto fechado 19 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada